



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

Resolución N° 002-2018

Montevideo,

16 ENE. 2018

VISTO: la nota presentada para la devolución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato de la empresa adjudicataria de la Licitación Abreviada N° 185/2016, relativa a la contratación de una consultoría para realizar el relevamiento de las necesidades de esta Oficina con el fin de confeccionar una hoja de ruta dirigida a la implementación de un Sistema de Inteligencia de Negocios y Gestión de Datos;

RESULTANDO: que la empresa Ideasoftware Uruguay SRL adjudicataria de la referida licitación como garantía de fiel cumplimiento del contrato depositó oportunamente en la Tesorería de esta Oficina la suma en efectivo de \$70.540 (pesos uruguayos setenta mil quinientos cuarenta con 00/100);

CONSIDERANDO: que según el informe técnico se cumplió en su totalidad con el objeto de la Licitación Abreviada referida en el Visto, correspondiendo devolver la garantía reseñada;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTOR

DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

RESUELVE:

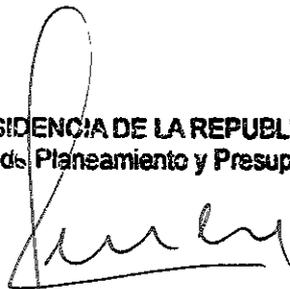
1°) Devuélvase a la empresa Ideasoftware Uruguay SRL la garantía de fiel cumplimiento de contrato depositada en la Tesorería de esta Oficina, equivalente a la suma de \$ 70.540 (pesos uruguayos setenta mil quinientos cuarenta con 00/100), de la Licitación Abreviada N° 185/2014, relativa a la contratación de una

consultoría para realizar el relevamiento de las necesidades de esta Oficina con el fin de confeccionar una hoja de ruta dirigida a la implementación de un Sistema de Inteligencia de Negocios y Gestión de Datos.

2º) Pase a sus efectos a la División Administración, Planificación y Gestión Financiero Contable.

3º) Comuníquese, publíquese, etc.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto



Sr. Alvaro García
Director